

Colombia: ¿terrorismo o insurgencia armada?

Miguel Ángel Beltrán¹ y Liliana Patricia Obando²

Resumen

En las tres últimas décadas los gobiernos colombianos —que aún no han reconocido abiertamente la existencia del conflicto armado y social— han seguido una doble estrategia en el tratamiento de la insurgencia armada. Si bien se han adelantado procesos de diálogo y negociación, también se ha buscado deslegitimar a la guerrilla asociándola a conductas delictivas y terroristas. Así, durante este periodo los sucesivos gobiernos han apelado al autoritarismo y han propiciado el desarrollo de un enorme aparato militar, una mayor autonomía de las Fuerzas Armadas en el manejo del orden público y el incremento de la intervención norteamericana con recursos financieros y militares. Las consecuencias han sido nefastas para la defensa y garantía de los derechos humanos en el país y en la solución de los problemas de violencia y conflicto que agobian a la sociedad colombiana.

Palabras claves: conflicto armado, fuerzas militares, insurgencia armada, diálogo, paz, política antiterrorista

Abstract

COLOMBIA: TERRORISM OR ARMED INSURGENCY?

In the last three decades the Colombian governments—that have not still recognized the existence of the armed and social conflict— have followed a double strategy in the treatment of the armed insurgency. Although they have been promoting processes of dialogue and negotiation, likewise has disqualified the guerrilla associating it with criminal and terrorist behavior. This way, during this period the successive governments have appealed to the authoritarianism and propitiated the development of an enormous military apparatus, a bigger autonomy of the Armed forces, and the increment of the North American intervention with financial and military resources. The consequences have been disastrous for the defense and guarantee of the human rights and to solve the violence and conflict problems.

Key words: armed conflict, military forces, armed insurgency, dialogue, peace, antiterrorism policy

¹ Profesor Asociado, Departamento de Sociología, Universidad Nacional de Colombia. Investigador, miembro del grupo «Cultura, Política y Desarrollo Social» de la Universidad de Antioquia.

² Socióloga. Cursante de Maestría en Ciencia Política, Universidad Nacional de Colombia.

1. Introducción

En una intervención durante un simposio sobre «La Paz y la Democracia», celebrado a finales del 2004, el Alto Comisionado Para la Paz, Luis Carlos Restrepo señalaba que en Colombia no existe *«ni una constricción constitucional de derechos ni una dictadura personalista que pueda, eventualmente, justificar como se justificó en otras épocas el recurso a las armas para buscar más libertad o más justicia. Cuando existe, entonces, una democracia pluralista, cuando existe una sociedad que lucha activamente por fortalecer esa democracia, los grupos armados ilegales que, con la violencia intentan imponer sus ideas o intereses, no pueden denominarse de otra forma que como grupos terroristas.»*³

Estas palabras que expresan los «lineamientos para el enfoque de los proyectos de cooperación» formulados por la actual administración del presidente Álvaro Uribe Vélez, pretenden negar la existencia del conflicto armado y social que vive el país y subrayan el supuesto carácter democrático de nuestro régimen político, «pluralista y garante», que cuenta con los canales adecuados para dirimir las diferencias. Admitir, entonces, la existencia del conflicto armado y social implicaría negar dichos canales, «lo cual es utilizado por los grupos armados ilegales para polarizar y capitalizar su estrategia de poder.» Por extensión esto sería aplicable a los académicos que se ocupan de estudiar este fenómeno, con las consecuencias que ello supone en este país. El asesinato del sociólogo Alfredo Correa es una clara advertencia en este sentido.⁴

Las cifras del conflicto colombiano son inocultables: en el año 2003, más de 3.000 civiles perdieron la vida en homicidios por motivos políticos, y al menos 600 desaparecieron. En la primera mitad del 2004, se dio muerte o se hizo «desaparecer» al menos a 1.400 civiles, y según informes de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), por razones del conflicto en el 2004 fueron

³ Luis Carlos Restrepo. Intervención del Alto Comisionado para la Paz durante el simposio «Los esfuerzos por la paz y la democracia», Octubre 13 de 2004, Fescol, Bogotá.

⁴ Recientes investigaciones han puesto de presente la complicidad del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en el asesinato de este investigador y líder social.

desplazadas 287.585 personas, mientras que en el primer semestre del año en curso (2005), la cifra alcanzó a 153.463. El estimativo nacional del desplazamiento forzado entre 1985 y el segundo trimestre del 2005 es de 3.563.504 personas.⁵ Por su parte, en apenas década y media de vida, la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) reporta el asesinato de 3.500 de sus líderes y activistas.

El contexto en el cual se desenvuelve conflicto, señala las profundas desigualdades sociales, en un país donde la concentración de la tierra es tan alta que el 97% de los propietarios tienen el 24% de la tierra, mientras que el 0,4% de los propietarios posee el 61%. Según el último informe de Coyuntura Regional, presentado por el DANE y el Banco de la República, 16 millones de personas no tienen acceso de ningún tipo al sistema general de salud. Según el Ministerio de Protección Social, el 39% de la población no se encuentra asegurada en ninguno de los regímenes de salud establecidos, y casi la mitad de los no asegurados son personas de los niveles más pobres. El Ministerio de Educación señala que la tasa de analfabetismo nacional de personas mayores de 14 años es del 7,6% mientras que algunos departamentos tienen índices muy superiores (Chocó, 20,1%; Sucre, 17%; la Guajira, 16,4%; y Magdalena, 14%).⁶

La guerra ha afectado de manera sistemática a todos los actores del conflicto. De acuerdo con el Sistema de Información Geográfica de Pueblos Indígenas del Centro de Cooperación al Indígena (CECOIN), en el periodo comprendido entre 1974 y 2004 un total de 6.745 indígenas fueron víctimas de violencia política, que se discrimina así: 1889 asesinatos políticos, 228 desapariciones forzadas, 2.493 detenciones arbitrarias.⁷ Teniendo en cuenta que existen 92 pueblos indígenas, 37

⁵ <http://www.codhes.org/>

⁶ En la primera mitad de 2004 se dio muerte o se hizo «desaparecer» al menos a 1.400 civiles y, en el primer trimestre del presente año, se ha producido el desplazamiento de cerca de 62.000 personas, consolidando una tendencia que en el último lustro transcurrido ha dejado un promedio de 300.000 personas desplazadas anualmente, como consecuencia del conflicto social y armado que vive el país. A este respecto pueden consultarse, los informes anuales de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, así como los Informes anuales de Amnistía Internacional.

⁷ Villa, W. y Houghton, J. C. (2005). *Violencia política contra los pueblos indígenas en Colombia 1974-2004*. Centro de Cooperación al Indígena (CECOIN), Organización Indígena de Antioquia- OIA, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas- IWGIA, p. 22. Bogotá.

de ellos fueron afectados por el homicidio político, de los cuales 21 presentan una tasa superior a la nacional.

2. Colombia: entre el diálogo y la guerra

El uso sistemático de la violencia por parte del Estado y, concomitante a ello, el desarrollo de un enorme aparato militar con el objetivo de aniquilar cualquier expresión de movilización popular, ha sido una constante en la historia colombiana. No sorprende entonces que las elites dirigentes hayan utilizado permanentemente la represión, como mecanismo de respuesta a las demandas de amplios sectores sociales, empujando el movimiento popular hacia formas de acción no institucionales, en las que la dinámica armada ha cobrado particular importancia.

Ya desde los años sesenta, y en un contexto internacional generado por el triunfo de la revolución cubana y los nuevos planes estratégicos de los EE UU hacia la América Latina, el país asiste a un progresivo proceso de autonomía militar en las funciones represivas, particularmente en lo concerniente al orden público. El Ministerio de Defensa (en ese entonces Ministerio de Guerra) es ocupado por un militar en servicio activo. Paralelo al proceso de deslegitimación de los gobiernos del Frente Nacional (1958-1974), y la diversificación y fortalecimiento de las organizaciones guerrilleras, las prerrogativas institucionales de las Fuerzas Armadas y su accionar represivo se fueron abriendo paso al amparo del Estado de Sitio, utilizado entonces como recurso permanente. En la década siguiente se generaliza la lucha antsubversiva a través de una aplicación más consistente de los esquemas extraídos de la política de «seguridad nacional» y de modelos inspirados en las dictaduras del Cono Sur.⁸ En estos años el país vive una creciente agitación social. Para hacer frente a la protesta social y la lucha armada, el presidente Julio César Turbay (1978-1982), sistematizó una serie de medidas represivas que se condensaron en el Decreto 1.923 de 1978, conocido como «Estatuto de Seguridad», a cuya sombra

⁸ A la categoría de «enemigo interno» se asimila no sólo los combatientes armados, sino a «cualquier nacional ideológicamente cercano él.» De allí el estímulo a la creación de unidades especiales de inteligencia, y el fortalecimiento de las redes de apoyo y propaganda.

se generalizaron las detenciones indiscriminadas y torturas a activistas populares y sindicales y la persecución a intelectuales críticos. En este mismo período el código penal tipifica el delito de terrorismo que se define por dos características: «crear o mantener un ambiente de zozobra o perturbar el orden público.»⁹

Durante los gobiernos de Belisario Betancur (1982-1986) y Virgilio Barco (1986-1990), avanzó el proceso de diversificación de la violencia, mediante dos formas: el paramilitarismo y el narcotráfico. El asesinato selectivo de dirigentes populares, las masacres de campesinos se extendieron a todo el país, particularmente en regiones como el Magdalena Medio, los Llanos Orientales y el Urabá antioqueño. Así mismo, la «guerra sucia» tuvo como blanco la Unión Patriótica (UP), un nuevo movimiento político legal con perfiles de izquierda, surgido de los acuerdos de «Cese al Fuego, Tregua y Paz» (1984).¹⁰

Tras un largo proceso político, la promulgación de una Nueva Constitución en 1991, no implicó cambios sustanciales en materia militar y de seguridad. La Nueva Carta dispuso la creación de nuevas instituciones como la Fiscalía General de la Nación; la sustitución del Estado de Sitio por el Estado de «Conmoción interior» que, a diferencia del primero, sólo puede ser aplicable por un período de 90 días, prorrogables por dos períodos más (de 90 días también), el segundo de los cuales requiere la aprobación del Senado. Por su parte, el nombramiento de un Ministro de Defensa civil y un director con la misma

⁹ Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (2001). *¿Terrorismo o Rebelión? Propuestas de regulación del Conflicto Armado*. Panamericana, Bogotá, p. 33.

¹⁰ Según estadísticas proporcionadas por el mismo movimiento y corroboradas por los informes de Derechos Humanos, en el primer año de vida legal del movimiento fueron asesinados cerca de trescientos militantes. El genocidio contra la UP se intensificó ante la perspectiva de la elección popular de alcaldes, que se realizaría por primera vez en 1988. De los 371 miembros de la UP electos en las elecciones de marzo de 1986, 15 de ellos (entre los que se contaban 3 parlamentarios) fueron asesinados antes de finalizar el año y poco más o menos del 30% de los candidatos a corporaciones públicas para 1988, caerían asesinados antes de las fechas de elecciones. Asimismo, fue asesinado el candidato presidencial de este movimiento Jaime Pardo Leal y su sucesor Bernardo Jaramillo Ossa. A estos crímenes se agregan los de muchos otros integrantes del movimiento que, según sus propios dirigentes, alcanzan los 3.000 muertos, gran parte de los cuales se mantienen en la impunidad. Las investigaciones sobre algunas de estas muertes pusieron de presente la complicidad, por acción y omisión, de las Fuerzas Armadas y la corrupción a través de los dineros del narcotráfico.

investidura en el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), no derivó necesariamente en una mayor iniciativa civil en el campo operativo, y más bien, ofreció recuperar la deteriorada imagen castrense frente a la sociedad.¹¹

Cabe señalar que el mismo día en que se realizaron las elecciones para la Constituyente, el ejército inició, sin previa declaratoria de guerra, un gigantesco operativo contra «Casa Verde», sede del Secretariado Nacional de las FARC-EP, el cual culminó en un estruendoso fracaso, tras el cual vino la respuesta de esta organización insurgente que, como parte de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (CGSB), obligó al presidente César Gaviria (1990-1994) a dialogar, primero en Caracas y luego en Tlaxcala (México). En esta última ronda de conversaciones se aprobó una agenda que incluía temas económicos, sociales y políticos de la vida nacional, entre ellos, la apertura económica y sus efectos sociales, la corrupción administrativa, los derechos humanos, el paramilitarismo, aspectos de la confrontación que afectan a la población civil, Estado, Democracia, Nueva Constitución y Sistema Político.

Las negociaciones entre el gobierno y la CGSB no trascendieron por el incumplimiento del presidente César Gaviria (1990-1994), quien toma como pretexto la muerte del político Argelino Durán Quintero, retenido meses antes por el Ejército Popular de Liberación (EPL), para introducir, unilateralmente, modificaciones en el temario aprobado en Tlaxcala, en tanto aumenta el pie de fuerza, mantiene el impuesto de guerra y desarrolla intensos operativos militares sobre las áreas de asentamiento de las comandancias de la CGSB. Luego de su fracaso, el gobierno trató de resarcir su imagen, endureciendo la lucha represiva contra el narcotráfico y la subversión a través de la llamada «guerra integral», que implicó el fortalecimiento del aparato bélico y la declaratoria del «Estado de Conmoción.» En esta perspectiva, se impulsó una política de fortalecimiento operativo para la lucha contrainsurgente, sobre la base del aumento presupuestal, ampliación de los efectivos

¹¹ Por un consenso tácito de los sectores mayoritarios que participaron en la Constituyente (Partido Liberal, M-19 y Movimiento de Salvación Nacional), la Nueva Constitución no introdujo cambios sustanciales en asuntos militares y de seguridad, lo que significaría que las Fuerzas Armadas mantendría sus prerrogativas, y su autonomía en el manejo del «orden público», con las nefastas implicaciones que esto ha supuesto para la defensa y garantía de los derechos humanos en el país.

militares, profesionalización de los soldados, dotación de nuevas técnicas de información e inteligencia y renovación del equipo militar adecuado para la guerra irregular.

En sus inicios, la formulación de paz presentada por el gobierno de Ernesto Samper (1994-1998) generó expectativas para el logro de una solución política al conflicto armado en el país. La creación de un Alto Comisionado para la Paz, con nivel de Ministerio, fue recibido con beneplácito por los sectores interesados en la paz, pese a los anuncios simultáneos de incrementar el presupuesto de las Fuerzas Militares y el esfuerzo de fortalecer la inteligencia militar para la lucha contrainsurgente. La propuesta de paz presentada por el gobierno Samper, aparecía como un cambio de actitud en relación a su antecesor el presidente César Gaviria, por cuanto reconocía al movimiento guerrillero como interlocutor político válido en la búsqueda de una salida al conflicto social y armado, en medio de la guerra. Sin embargo, estas posibilidades de dar inicio a los diálogos se vieron truncadas por la negativa de los Altos Mandos Militares —en ese momento en cabeza del general Harold Bedoya Pizarro— de despejar la zona de negociaciones, alegando «plena soberanía» en todo el territorio nacional, y por la actitud de sectores políticos y sociales, opuestos a cualquier tipo de negociación con la guerrilla, en la idea que era factible «ganarle la guerra a la subversión.»

A esta situación se sumó la creciente debilidad del gobierno después de haber sido acusado de haber recurrido a los dineros del narcotráfico para financiar su campaña presidencial, todo lo cual derivó en una política más claramente orientada hacia la guerra, con el desarrollo de la operación «Destructor I» y «Destructor II». Estos operativos militares estuvieron acompañados de la creación de una red central para todos los sistemas de inteligencia y la ampliación de las recompensas como mecanismo de delación. Al mismo tiempo, se dio vía libre a la creación de las Asociaciones Comunitarias de Vigilancia más conocidas como Cooperativas de Seguridad «Convivir» que, bajo la iniciativa del entonces gobernador de Antioquia, Álvaro Uribe Vélez, iniciaron la oficialización del fenómeno paramilitar en Colombia.

La administración Samper concluye en medio de una gran crisis política, marcada por escándalos de corrupción y un mayor deterioro del nivel de vida de los colombianos, acrecentado por la aplicación de las políticas del Fondo Monetario Internacional (FMI), el incremento de los impuestos directos y las políticas de privatizaciones. Además, con unas fuerzas militares, no sólo sorprendidas y golpeadas por intensas escaladas de los grupos guerrilleros en diferentes zonas del país, como el ataque a la base militar de las «Delicias» (Caquetá, 1996), donde una columna guerrillera del Bloque Sur de las FARC, cobró la vida de 27 soldados e hizo prisioneros a 60 militares, sino también, por las denuncias nacionales e internacionales por sus continuas violaciones a los Derechos Humanos.

El electo presidente Andrés Pastrana Arango (1998-2002), ratificó su disposición a trabajar por la superación del conflicto social y armado, al reunirse en las montañas de Colombia con el comandante de las FARC-EP, Manuel Marulanda Vélez, en un hecho de gran trascendencia histórica, que abrió nuevas esperanzas para la paz en Colombia y que se materializó en la desmilitarización de cinco municipios del sur del país¹², para adelantar las conversaciones con la insurgencia, la firma de una «Agenda Común por el Cambio hacia una Nueva Colombia», la conformación de un Comité Temático Nacional con representantes de ambas partes para organizar las llamadas «Audiencias Públicas», como mecanismo de participación democrática de todos los sectores del país.

Tras la ruptura de las negociaciones con las FARC, el 20 de febrero de 2002, la administración Pastrana se concentró en la búsqueda de respaldo para la solución militar, en este sentido solicitó a la Unión Europea que incluyera en su lista de organizaciones terroristas internacionales a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). La solicitud que contó con el apoyo del entonces presidente del Gobierno español, José

¹² Es de subrayar, que paralelamente a las conversaciones con las FARC, el gobierno de Pastrana adelantó contactos con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) en Cuba y en Venezuela, pero nunca le confirió la importancia que merecían, quizás por la percepción de que se trataba de una agrupación numérica y militarmente con menor radio de acción, entre otros factores por haber sido objeto sus zonas de influencia de numerosos ataques por parte de los grupos paramilitares. Anteriormente, en 1998, se había realizado en Maguncia (Alemania) una reunión entre representantes del ELN y de la sociedad civil.

María Aznar, fue aprobada en la reunión de Bruselas, celebrada en junio de ese mismo año.¹³ Al mismo tiempo, el presidente Pastrana hizo gestiones para que se aprobara el uso de los recursos militares del Plan Colombia —destinados a operaciones antinarcóticos— contra la guerrilla. Hay que señalar que el componente de «solución militar» siempre estuvo presente en la política del presidente Pastrana. Así lo corrobora la «Ley de Defensa y Seguridad Nacional» (Ley 684 de 2001), la cual planteaba fuertes limitaciones a las libertades individuales a favor de la seguridad del Estado e introducía figuras como el sistema nacional de seguridad y defensa nacional, el poder nacional, seguridad ciudadana, deberes ciudadanos, teatros de operaciones, entre otros. Sin embargo, la ley fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional en abril del 2002.

3. Los límites de la «seguridad democrática» del presidente Uribe

Con la llegada de Álvaro Uribe Vélez a la presidencia, el 7 de agosto del 2002, como disidente del Partido Liberal y respaldado por una amplia coalición en la que confluyeron maquinarias clientelares de los dos partidos, se abre para el país un nuevo ciclo de la historia colombiana en donde la militarización ascendente de la política conduce, cada vez más, a una militarización de la sociedad y a una continua aplicación de modelos de gestión de la gobernabilidad por la vía del autoritarismo. A pocos días de su toma de posesión, el gobierno del nuevo Presidente decretó el «estado de conmoción interior» en todo el país, y con fundamento en él, adoptó severas medidas para el control del orden público, disponiendo «zonas de rehabilitación y consolidación» en varios departamentos del país.¹⁴

¹³ Cabe anotar que la lista europea de organizaciones terroristas se elaboró luego de los atentados del 11 de septiembre. La ETA fue uno de los primeros nombres que se incluyó allí. En una lista elaborada en el mes de abril del 2001, fueron incluidas las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Suecia y Francia se opusieron a que las FARC fueran incluidas en dicha lista.

¹⁴ En noviembre de 2002, la Corte Constitucional había declarado tales prácticas ilegales y, pocos meses después, la Corte Constitucional se pronunció en contra de la prolongación del Estado de Conmoción Interior y del Decreto 2.002, que había permitido al gobierno establecer estas Zonas de Rehabilitación y Consolidación.

A través de la llamada «seguridad democrática»¹⁵ —nombre con el cual dio a conocer su política— Uribe Vélez prometía a su electorado recuperar el control territorial del país, a través de un aumento del pie de fuerza —en el que incluía los llamados «soldados campesinos»¹⁶, el incremento de operaciones destinadas a mantener o restablecer el orden público y la creación de nuevas unidades y bases militares en varias zonas estratégicas del país. Asimismo, promovía la aprobación de un «Estatuto Antiterrorista», en el que se limitaban las libertades públicas, permitiendo las detenciones administrativas, los registros domiciliarios y las interceptaciones de comunicaciones privadas sin previa orden judicial.¹⁷

En sus tres años de gobierno, la pretensión de Uribe ha sido la de involucrar a la población civil en el conflicto, a través del impulso de una «red de informantes» que cumplen funciones de inteligencia militar.¹⁸ Los datos proporcionados por estos cooperantes han sido utilizados —en muchas ocasiones y sin verificación alguna— como fundamento para la detención de numerosos líderes sociales y defensores de los derechos humanos que han sido recluidos en las cárceles sindicadas de vínculos con la guerrilla, para meses después ser liberados al no encontrársele prueba alguna.

A la política de «seguridad democrática» se suma la puesta en marcha desde de abril de 2004, de un plan contrainsurgente —conocido como «Plan Patriota»— que busca golpear a las FARC-EP, debilitarla y dar captura a sus principales jefes. No obstante, un año después, y

¹⁵ Un análisis de la política de «seguridad democrática» del presidente Uribe Vélez puede leerse en el Daniel Pecaut: Guzmán, A. (agosto 1 de 2003) Daniel Pecaut comenta los resultados de la política de «seguridad democrática», Lecturas Dominicales, *El Tiempo*, Bogotá; (agosto 6 de 2003) Política de Seguridad Democrática, *El País*, Cali.

¹⁶ El programa de «soldados campesinos», jóvenes de las áreas rurales que, ante la falta de opciones de vida o por presiones de los militares, reciben una instrucción de unos tres meses y se incorporan a labores de combate en su lugar de nacimiento.

¹⁷ Sin embargo, el 10 de diciembre de 2003, Día Internacional de los Derechos Humanos, el Congreso ratificó la propuesta del Gobierno. Aunque la Corte Constitucional rechazó su aprobación el pasado 30 de agosto (Informe Alto Comisionado, 2003).

¹⁸ Véase el documento Política de Defensa y Seguridad Democrática, Ministerio de Defensa Nacional, Presidencia de la República, 2003.

luego de los duros reveses que ha sufrido el ejército en su principal zona de aplicación, muchos analistas políticos se muestran cautos al balancear los resultados del mencionado plan, aunque en su momento parecían abrigar la idea de que era posible, si no derrotar militarmente a esta organización guerrillera, por lo menos infringirle una de sus más duras derrotas.

Pasada la euforia inicial, hoy los resultados de la política de «seguridad democrática» resultan cada vez más claros: un exagerado incremento en los gastos militares ahondando la crisis fiscal del país y el fenómeno de la corrupción que se da al interior de las FF.AA; un fracaso del gobierno en su intento por recuperar aquellas zonas llamadas de «Rehabilitación» y donde la guerrilla ha tenido una gran influencia, agudizando aún más el conflicto armado; una sistemática violación a los derechos humanos de centenares de personas que han sido judicializadas como auxiliadoras de la guerrilla, sin ningún respeto por las mínimas garantías procesales y de presunción de inocencia; todo ello para no hablar de las frecuente extralimitación de funciones cometidas por las FF. AA. en el marco de las operaciones militares.¹⁹

De este modo, el gobierno de Álvaro Uribe ha abierto las puertas para que el conflicto se profundice cada vez más, sin ofrecer verdaderos escenarios de diálogo que permitan una eventual salida negociada al ejercicio de la guerra. Aunado a ello, el modelo de gestión de Uribe ha alimentado una suerte de derechización del imaginario político de muchos colombianos que encuentran viable y —lo que es aún peor— legítimo, la utilización de los paramilitares para resolver los problemas de violencia y conflicto que agobian a la sociedad colombiana.²⁰

Precisamente, en relación a los paramilitares, el presidente Uribe ha promovido una política de desmovilización y reinserción de sus estructuras militares a la vida civil, cubriendo con un manto de impunidad sus crímenes. A través de la firma del «Acuerdo de Santa Fe de Ralito» (15 de julio de 2003), el gobierno y los paramilitares agrupados en las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) firmaron un acuerdo según el

¹⁹ Informe Alto Comisionado de Naciones Unidas, 2004.

²⁰ Miguel Ángel Beltrán y Luis Javier Robledo, La Guerra en Colombia: Pasado y Presente de un conflicto inconcluso. Versión electrónica.

cual sus efectivos se desmovilizarían antes de concluir el año 2005. Un año después se instaló de manera oficial la Zona de Ubicación de Tierralta (Córdoba) y se dio inicio formal a la Mesa de Negociación, luego de que se desmilitarizara la zona y se suspendieran las órdenes de captura contra dirigentes de las AUC concentradas en ella.

Aunque el presidente Uribe se esfuerza por legitimar el proceso ante la comunidad internacional, se ha cuidado de aparecer públicamente en las mesas de negociación. Este manejo mediático se explica por las reiteradas y justificadas críticas que, desde diferentes ángulos se han venido planteando al proceso, sobre todo en lo que respecta a la impunidad, las violaciones del cese de hostilidades por parte de los paramilitares y la abierta protección a reconocidos narcotraficantes, que han encontrado en Santa Fe de Ralito una manera de escapar a la extradición.²¹ De otro lado, tal como lo señalan algunos analistas, la desmovilización de los paramilitares se ha convertido en una estrategia del gobierno y de sectores de la fuerza pública por legalizar a estos combatientes en actividades de inteligencia en los cascos urbanos con la intención de vincularlos a la fuerza de seguridad.²²

Este panorama de conflictividad se ve reforzado por la permanente invocación del gobierno y otros grupos de poder para propiciar la intervención extranjera en nuestro conflicto interno. La presencia norteamericana en el conflicto ha ido cobrando, cada vez más fuerza por las ayudas militares en hombres, equipos y recursos económicos que ha proporcionado la administración Bush a Colombia.²³ Esta intromisión en los asuntos internos —avalada por el gobierno nacional—

²¹ Informe Amnistía, 2004.

²² «Carta Abierta a la Opinión Pública Nacional e Internacional. No a la Legalización del Paramilitarismo.» Septiembre 1 de 2003. Versión Electrónica.

²³ En los últimos tres años Colombia ha recibido 3.000 millones de dólares de ayuda norteamericana. Bajo la presidencia de Álvaro Uribe Vélez, las relaciones se han estrechado aún más, dos meses antes de su posesión y ya como presidente electo, Uribe Vélez se reunió en Washington con el Secretario de Estado, Colin Powell. Posteriormente, el 19 de agosto de 2003, el Secretario de Defensa de EE UU, Donald Rumsfeld, llegó a Bogotá para una visita oficial de ocho horas, con el claro objetivo de respaldar la política de «seguridad democrática» del presidente Uribe. Además de Rumsfeld, ya son varios los funcionarios de alto rango de los Estados Unidos que han visitado Colombia en este año. Anteriormente lo hicieron, el Jefe Antidrogas, el Representante Comercial, y el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas.

ha favorecido la extensión del conflicto a otras regiones de América Latina y encuentra su puntal en los esfuerzos de la diplomacia colombiana para buscar apoyo entre naciones y organismos internacionales (por ejemplo, Comunidad Económica Europea, ONU) para la política que se está desarrollando en Colombia.²⁴

Tras el fracaso del referendo convocado por el presidente Álvaro Uribe, en medio de un amplio despliegue publicitario por parte del gobierno, su intervención abierta en el debate político público, la expedición de decretos a última hora otorgando beneficios electorales para los que votaran, sin dejar de lado las amenazas de los grupos paramilitares y la detención masiva de opositores sindicados de ser auxiliares de la guerrilla, el primer mandatario orientó todos sus esfuerzos a la aprobación del proyecto de reforma constitucional que incorporara la figura de la reelección presidencial, logrando materializar sus aspiraciones a un segundo período presidencial, luego que la corte diera vía libre al proyecto y aprobara la «Ley de Garantías Electorales.» Las próximas elecciones presidenciales están convocadas para el 28 de mayo de 2006 y en ellas el mandatario colombiano deberá obtener el 51% de los sufragios para declararse ganador en la primera vuelta. De ser así, las perspectivas que se avizoran para el país son nefastas por los costos sociales que seguirán generando la continuidad de sus políticas económicas y la profundización del conflicto armado y social.²⁵

²⁴ La Casa Blanca ha utilizado el conflicto interno colombiano, para establecer una política de desestabilización a gobiernos vecinos que como en el caso de presidente de Venezuela, Hugo Chávez, constituyen una amenaza para los intereses norteamericanos. Sin embargo, la actitud de defensa de la soberanía nacional asumida por mandatario venezolano —como quedó demostrado en el «caso Granda»—, y la más reciente del presidente ecuatoriano Alfredo Palacios quien hizo pública su decisión de no intervenir en el conflicto colombiano, ponen en cuestión los resultados de esta política.

²⁵ La política económica del presidente Uribe se ha caracterizado por la aplicación de los lineamientos trazados en el acuerdo *stand by* de diciembre de 2002, con el Fondo Monetario Internacional (FMI), a través de los cuales se ha proseguido el proceso de reestructuración neoliberal y de reducción del Estado. Así, «mediante la expedición de más de cien decretos presidenciales, se procedió a una reducción del empleo público que afectaría a cerca de 50.000 servidores públicos. Dentro de tales decretos debe mencionarse, por su trascendencia, la liquidación de Telecom y la creación de una nueva sociedad anónima con el mismo nombre, cerrándose de esa forma una etapa más del proceso de privatización de las telecomunicaciones. En la mira de la reestructuración neoliberal se encuentra igualmente ECOPELROL, empresa que pretende ser dividida en varios negocios.» Estrada, J. - 2004. *La Construcción del Modelo Neoliberal en Colombia* Aurora, Bogotá, p. 110). Otras reformas impulsadas por la administración de Uribe Vélez, son las reformas laboral y el régimen de pensiones que consolidó el proceso de flexibilización laboral, el incremento del número de semanas a cotizar y el monto de las contribuciones; así mismo, una nueva reforma al régimen de transferencias, al régimen de pensiones y a la administración de justicia (Ibíd., p. 109 y subs.)

4. Colombia: ¿guerra civil o guerra contra el terrorismo?

En líneas anteriores hemos señalado como en las tres últimas décadas los gobiernos Colombianos han seguido una estrategia doble en el tratamiento de la insurgencia armada: Por un lado, han abierto las puertas para adelantar procesos de diálogo y negociación, lo que ha significado en la práctica el reconocimiento de su condición de rebeldes políticos, así lo demuestran procesos como el de la Uribe (Meta) con Belisario Betancur (marzo 1984)²⁶; los Diálogos con la Coordinadora Guerrillera «Simón Bolívar» primero en Caracas (mayo 1991) y luego en Tlaxcala (marzo 1992) bajo el gobierno del presidente César Gaviria; el canje humanitario de prisioneros guerrilla y gobierno en Cartagena del Chairá (junio 1997), así como los diálogos desarrollados en la zona desmilitarizada bajo la administración Pastrana (enero 1999, febrero 2002). Esto, sin contar con los procesos de paz que permitieron que organizaciones guerrilleras como el M-19, el EPL, el PRT y el Quintín Lame se acogieran a las leyes de amnistía o indulto.

Por otro lado, los sucesivos gobiernos han buscado la deslegitimación de la insurgencia armada, asociándola a conductas delictivas y terroristas, en una línea de continuidad que va del «Estatuto de seguridad» sancionado por el presidente Turbay Ayala hasta el fracasado «Estatuto antiterrorista» promovido por el gobierno de Álvaro Uribe, sin olvidar, la política de «guerra integral» de César Gaviria y «La ley de Defensa y Seguridad Nacional» de Pastrana. En los últimos cuatro años, lo característico de esta estrategia ha sido su coincidencia con el impulso a la política antiterrorista a nivel mundial. Luego de los atentados del 11 de septiembre contra las torres gemelas de Nueva

²⁶ La «búsqueda de la paz», como política de gobierno, se inicia con el mandato de Belisario Betancur, pues es durante su gestión que se asume una posición esencialmente diferente frente a lo que hasta el momento había sido el manejo institucional de la insurgencia. Los gobiernos anteriores se habían mostrado cautelosos en atribuirle un carácter político y el reconocimiento de su estatuto bélico, dándoles a los «combatientes» un trato semejante al de delincuentes comunes. Belisario Betancur introdujo durante su período presidencial una nueva percepción de la insurgencia, al reconocer que su existencia obedecía a factores objetivos fundamentados en las carencias de la estructura misma del sistema y, por tanto, también la legitimidad de la lucha armada como la vía que todo «actor político» puede asumir en contra del orden establecido cuando considere que éste no llena las expectativas de la mayoría de la sociedad.

York y los edificios del Pentágono, el término de terrorismo se convirtió «en la palabra mágica que sirve para calificar y descalificar, personas, grupos sociales y culturas y hasta Estados que no se ajusten a los conceptos y paradigmas de las concepciones occidentales propias del universalismo capitalista. El uso y el abuso del mencionado término sirve para justificar de la manera más superficial la estrategia global de quienes ostentan el poder contra quienes buscan superar toda forma de opresión y de dominio, soportada en unos intereses crecientemente minoritarios y quieren generar alternativas de sociedad más humanas y democráticas.»²⁷

Las palabras pronunciadas por el presidente de los Estados Unidos «O con nosotros o con los terroristas y cualquier nación que continúe dando refugio o apoyando el terrorismo será considerada por los Estados Unidos como un régimen hostil» (septiembre 20 de 2001), se proyecta una persecución a toda forma de resistencia y oposición para dar paso a «un nuevo macartismo ahora planetario, en el que, como en el maccartismo original, todos los inocentes se vuelven potencialmente sospechosos, y varios sospechosos son convertidos en culpables, mediante la simple fabricación de pruebas y hasta el uso de falsos testigos según los muy particulares criterios de aquellos que, sin consenso alguno, se han autoerigido en los nuevos jueces que persiguen a posibles sospechosos o culpables.»²⁸

Como expresión de esta estrategia, la «ley Patriot» —promulgada luego de los sucesos del 11 de septiembre— ha permitido que todos los organismos de seguridad tengan acceso, sin previa autorización, a correos electrónicos y conversaciones telefónicas, generado un clima de persecución contra miles de personas consideradas, ahora, «combatientes enemigos», a las cuales se les mantiene incomunicados en prisiones militares, sin garantías, ni derecho a un abogado. Esta política pretende universalizarse para acallar los movimientos de resistencia anticapitalista o antisistémicos «o cualquier grupo partido

²⁷ Ibid., p. 85.

²⁸ Aguirre, C. A. (2003) *Para Comprender el Mundo Actual. Una Gramática de la larga duración*. Centro de Investigaciones y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello, La Habana.

organización o individuo que critique o combata prácticamente al capitalismo, al neoliberalismo o a la llamada globalización.»²⁹

4.1. El Derecho a la Resistencia

Resulta claro, entonces, que la política antiterrorista ha tenido como objetivo fundamental la eliminación del delito político y, por tanto, del derecho a la resistencia social y política. Sin embargo, éste es un derecho consagrado a lo largo de los siglos. En sus inicios fue defendido a través de la doctrina del «tiranicidio», según la cual los tiranos debían ser depuestos por el pueblo, sin que esta acción fuera juzgada como delito. Esta doctrina fue admitida por pensadores griegos y romanos (Cicerón, Plutarco, Polibio) e incluso el mismo Tomás de Aquino³⁰; y ya para el siglo XVI su aceptación parecía generalizada, a través de teólogos jesuitas como Domingo de Soto y Francisco Suárez, que llegaron a justificar la resistencia armada contra el tirano, cuando su gobierno se hace intolerable.

No obstante, el mayor defensor de esta doctrina fue el jesuita español Juan de Mariana (1599), para quien el tirano es «*una bestia feroz, que gobierna a sangre y fuego, que desgarrar la patria y que llega a convertirse en un verdadero enemigo público. No hay duda respecto a la legitimidad del derecho a asesinarlo, derecho que pertenece a cualquier ciudadano, sin que deba preceder a su ejercicio deliberación alguna por parte de los demás.*» Esta formulación acerca del tiranicidio abarca tanto al príncipe que ocupa el trono sin derecho alguno, apoyado en la fuerza y las armas, como al príncipe que siendo elevado por consentimiento de los ciudadanos oprime a su pueblo.

Con las revoluciones burguesas de Inglaterra, Estados Unidos y Francia, el derecho de insurrección contra la tiranía recibió su consagración definitiva y se convirtió en postulado esencial de la libertad política. Lo característico de este período es que se pasa de la doctrina del tiranicidio al derecho de la resistencia. La Declaración de Independencia de los Estados Unidos, adoptada por el Congreso

²⁹ *Ibíd.*, p. 121.

³⁰ Tomás de Aquino admitió la figura del tiranicidio, aduciendo que la resistencia a una autoridad injusta no es sedición. Sin embargo, en *Suma teológica*, rechazó la doctrina del tiranicidio.

continental de Filadelfia, el 4 de julio de 1776, señala que: [...] *cuando quiera que una forma de gobierno se haga destructora de estos principios [derechos inalienables como la vida, la libertad y la felicidad], el pueblo tiene derecho a reformarla o abolirla e instituir un nuevo gobierno que se funde en dichos principios, y a organizar sus poderes en la forma que a su juicio ofrecerá las mayores posibilidades de alcanzar su seguridad y felicidad. [...] Pero cuando una larga serie de abusos y usurpaciones, dirigida invariablemente al mismo objetivo, demuestra el designio de someter al pueblo a un despotismo absoluto, es su derecho, es su deber, derrocar ese gobierno y establecer nuevos resguardos para su futura seguridad.*³¹

En el siglo XIX, esa doctrina fue constantemente invocada por los próceres de la independencia latinoamericana. En el conocido decreto de «guerra a muerte», firmado por Bolívar en el Cuartel general de Trujillo, el 15 de junio de 1813, declara: *«tocados de vuestros infortunios, no hemos podido ver con indiferencia las aflicciones que os hacían experimentar los bárbaros españoles, que os han aniquilado con la rapiña y os han destruido con la muerte; que han violado los derechos sagrados de las gentes; que han infringido las capitulaciones y los tratados más solemnes; y en fin han cometido todos los crímenes, reduciendo la república de Venezuela a la más espantosa desolación. Así, pues, la justicia exige la vindicta, y la necesidad nos obliga a tomarla. Que desaparezcan para siempre del suelo colombiano los monstruos que lo infesta y han cubierto de sangre.»*³²

Es el mismo preámbulo de la Declaración *Universal de los Derechos Humanos* (Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948) quien señala en su tercer considerando que es *«esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión. Los Estados de Derecho son la concreción de ese régimen protector de los derechos humanos, cuya violación los ilegítima y autoriza*

³¹ Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Op. Cit., p. 20.

³² Simón Bolívar. «La Guerra a Muerte» en José Luis Romero y Luis Alberto Romero (ed.) *Pensamiento Político de la Emancipación*. Caracas: Ayacucho, 1985, p. 138

el recurso a la insurrección.»³³ Así, cuando un Estado no puede garantizar la materialización de los derechos humanos empezando por su fundamento, la vida digna, aunque parezca contradictorio, queda abierta la puerta de la guerra en sentido político, es decir, con fines altruistas, como medio para hacerla posible.

La Declaración de Argel o Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos, la cual fue promulgada el 4 de julio de 1976 por los pueblos del Tercer Mundo, los pueblos explotados, los pueblos víctimas de la expropiación imperialista, es un llamado a la unidad solidaria de los pueblos del sur para el derribamiento de las estructuras nacionales e internacionales del imperialismo y los sistemas coloniales. En el artículo 28 de esta declaración se lee: «*Todo pueblo cuyos derechos fundamentales sean gravemente ignorados, tiene el derecho de hacerlos valer especialmente por la lucha política o sindical, e incluso, como última instancia, por el recurso de la fuerza.*»³⁴

Incluso en el siglo XX, la misma Iglesia legitimó el derecho a la resistencia (ver las encíclicas de Pío XI. *Firmissiman Constatiam* en 1937 y la Encíclica *Populorum Progressio* de Paulo VI (1967). Las conclusiones del Vaticano II señalan que «*allí donde los ciudadanos son oprimidos por la autoridad pública que excede su propia competencia, no rehúsen lo que pide objetivamente el bien común; pero seáles permitido defender sus derechos y los de sus conciudadanos contra el abuso de esta autoridad guardando los límites que marca la ley natural y evangélica. Los modos concretos con los que la comunidad política ordena su propia estructura y atempera la autoridad pública pueden ser diversos, según la diversa índoles de los pueblos y el progreso de la historia.*»³⁵

³³ Véase, Javier Giraldo. *La Irresponsabilidad Estatal como Política de Derechos Humanos. Doctrinas y Lecturas*. Boletín Justicia y Paz. Bogotá, octubre-diciembre, V. 4 No. 4, 1991. (El subrayado es nuestro).

³⁴ Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. *Op. Cit.*, p. 21.

³⁵ Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo Actual (1996). Documentos del Vaticano II, El Mensajero, Bilbao, p. 193.

La guerra aparece así como una vía extrema de defender derechos inalienables por parte de los pueblos o estados. Esta se produce cuando no existen «*otros medios eficaces de los derechos negados; que los fines que se pretende obtener con la guerra sean justificables y moralmente superiores a la realidad que se combate; que los males causados por la misma guerra no sean de mayor magnitud que los bienes que se pretende obtener a través de ella.*»³⁶ La extrema hostilidad o guerra, tiene lugar cuando están presentes las siguientes características aceptadas por numerosos autores: «[...] primera, son conflictos violentos de masas; segundo, implican a dos o más fuerzas contendientes, de las cuales al menos una, sea un ejército regular u otra clase de tropas, tiene que estar al servicio del gobierno; tercera, en ambos bandos tiene que haber una mínima organización centralizada de la lucha y los combatientes, aunque esto no signifique más que una defensa organizada o ataques calculados; cuarto, las operaciones armadas se llevan a cabo planificadamente, por lo que no consisten sólo en encontronazos ocasionales, más o menos espontáneos, sino que siguen una estrategia global.»³⁷

Desde la segunda mitad del siglo XX se ha tratado de descalificar de manera abierta al opositor político.³⁸ Durante la llamada «guerra fría» el fantasma de la «amenaza comunista mundial» permitió a los Estados Unidos legitimar estas conductas. La más clara expresión política de este fenómeno fue el llamado maccartismo impulsado, en los años cincuentas, por el senador republicano Joseph McCarthy, quien pretendía explicar los fracasos de la política exterior norteamericana

³⁶ Javier Giraldo, Miradas Desveladas sobre la Guerra Interna. En: www.javiergiraldo.org

³⁷ Según la definición de guerra propuesta por István Kende y recogida por el grupo de científicos hamburgueses constituidos en torno a K. J. Gantzel; en: Waldmann, P. y Reinares F. (Comp.) (1999). *Sociedades en Guerra Civil. Conflictos violentos de Europa y América Latina*. Editorial Paidós, Barcelona, p. 28.

³⁸ A este propósito responde la clasificación entre delito político «puro» y «relativo.» El primero se refiere a «aquellas acciones encaminadas a suprimir o modificar la organización política interna de un Estado», mientras que el segundo «se refiere a infracciones contra los derechos políticos de los ciudadanos.» De aceptarse esta definición, no existiría, en sentido estricto, el delito político, por cuanto la ejecución de éste supone «acudir a otras conductas y emplear ciertos instrumentos y medios que inevitablemente les hacen incurrir en situaciones delictivas de índole no precisamente política» (Cfr. Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Op. Cit.).

argumentando la infiltración en el aparato estatal de espías y agitadores comunistas y sus simpatizantes, que permanentemente conspiraban para lograr la victoria de la URSS. En este contexto de «guerra fría» el enemigo fundamental estaba conformado por los países constitutivos del socialismo real y, muy pronto por los emergentes movimientos de liberación nacional. Apoyado en un poderoso aparato ideológico, propagandístico y militar EE UU y sus aliados, desarrollaron durante la segunda mitad del siglo XX, todo tipo de actos terroristas tanto en Europa como en los continentes de África, Asia y América Latina, asumiendo el supuesto papel de defensores de los valores de la democracia y la libertad.

En Centroamérica, enarbolando las banderas de la lucha por la democracia y contra el comunismo se encarceló, torturó y asesinó a millares de dirigentes sociales y políticos. Los escuadrones de la muerte generalizaron la estrategia del terror y no dejaron otra alternativa que tomar las armas para defender la vida, la de sus familias y la de todo el pueblo. Con la caída del muro de Berlín en 1989 y la consecuente desintegración de la URSS y gran parte del campo socialista, desapareció el sustento material que permitía justificar la lucha contra el comunismo, por lo que la lucha contra el «terrorismo internacional» sirvió de pretexto ~~para enunciar allí todas las acciones de resistencia de los pueblos contra el pensamiento único, la hegemonía y la tendencia a la unipolaridad política y militar en cabeza de los Estados Unidos; así como el sometimiento sin límite y reversa a los intereses del gran capital mundial a través de su modelo de acumulación neoliberal globalizado.~~³⁹

4.2. El Carácter Político de la Insurgencia Armada

En las primeras declaraciones emitidas por el entonces Secretario de Estados Unidos, Colin Powell, luego de los ataques del 11 de septiembre —fecha en la cual se disponía visitar el país— se hacía una referencia explícita a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN)⁴⁰ y meses más tarde

³⁹ Nelson Fajardo. Op.cit., p. 90.

⁴⁰ Carvajal L. y Pardo R. (2002) La Internacionalización del conflicto doméstico y los procesos de paz. (Historia reciente y principales desafíos). En: Ardila, M.; Cardona, D. y Tickner, A. (Eds.). *Prioridades y desafíos de la política exterior colombiana*. Fescol, Bogotá.

señalaría, más claramente, que «(...) el terrorismo amenaza la estabilidad de Colombia, y si amenaza la estabilidad de Colombia, amenaza la estabilidad de nuestra parte del mundo, de nuestro vecindario, de nuestro patio trasero, y eso debe importarnos.»⁴¹

Luego de este hecho, el debate acerca de las políticas antiterroristas cobró especial fuerza teniendo como trasfondo una discusión que ya se venía agitando en los medios periodísticos y académicos en torno a la caracterización del conflicto colombiano, en términos de si el país está viviendo una «guerra civil generalizada», o en su lugar estamos asistiendo a una «guerra contra la sociedad», que algunas autores tipifican como una «guerra sin política», «guerra degradada», o «guerra contra la población civil.»⁴² Entre los argumentos que allí se han esbozado y que han sido extrapolados para desvirtuar el carácter político de la insurgencia armada⁴³ señalamos los siguientes:

En primer lugar, la creciente militarización de guerrilla, particularmente de las FARC-EP, que ha conllevado a la pérdida de su norte político: «*En los últimos 15 años —escriben los sociólogos Jaime Nieto y Luis Javier Robledo— asistimos a una suerte de militarización progresiva del proyecto guerrillero a expensas de su despolitización, lo cual significa que hay una apuesta fundamental por una estrategia y fortalecimiento militar.*»⁴⁴ Para algunos analistas esta sería la consecuencia lógica derivada de la transformación interna de las FARC

⁴¹ ¿Un nuevo plan Colombia? En: *Semana*, marzo 15 de 2002, Bogotá.

⁴² Cfr. Posada Carbó, E. *¿Guerra Civil? El lenguaje del Conflicto en Colombia* (2001) Libros de Cambio-Alfaomega, Bogotá. Así mismo puede consultarse en la Revista *Análisis Político* No. 46, IEPRI, Bogotá, los artículos de William Ramírez Tobón, ¿Guerra Civil en Colombia?; Pizarro Leongómez, E., Colombia: ¿guerra civil, guerra contra la sociedad, guerra antiterrorista o guerra ambigua?; Sánchez, G. La Guerra contra los Derechos del Hombre.

⁴³ En este punto seguimos la discusión planteada por el sociólogo Eduardo Pizarro en su libro *Colombia: Una Democracia Asediada*, Norma, Bogotá, 2004. El análisis que formulamos está referido específicamente a las FARC, por tratarse de la organización de mayor peso en el país; sin embargo, es el tratamiento que se le ha dado, con algunos matices, a otras organizaciones guerrilleras activas como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Ejército Popular de Liberación (EPL).

⁴⁴ *Ibid.*, p.115.

que de ser una guerrilla partisana —subordinada a las orientaciones del Partido Comunista Colombiano— se convirtió en una guerrilla militar.

Frente a este primer argumento, habría que señalar que la organización guerrillera efectivamente ha sufrido una transformación en su accionar militar como quedó plasmado en las conclusiones de la Séptima Conferencia, realizada en mayo de 1982, cuando adopta la denominación de Ejército del Pueblo (FARC-EP) y define un «nuevo modo de operar» como parte de una estrategia claramente ofensiva. Esta nueva concepción estratégica supone, de acuerdo con sus dirigentes, «*que las FARC ya no esperan a su enemigo para emboscarlo, sino, que van en pos de él para ubicarlo, asediarlo y coparlo (...).*»⁴⁵ En la última década acciones como la toma de la base militar de Las Delicias (1996), San Juanito y Patascoy (1997), y la más reciente de Teteyé (2005), entre otras, no son sino desarrollo tardío de esta línea estratégica formulada por la Séptima Conferencia. Pero, es importante destacar que estas acciones armadas no han estado divorciadas de sus acciones políticas.

Así, en su última Conferencia (VIII), celebrada en 1993, esta agrupación insurgente propone a los colombianos una «*Plataforma de un Gobierno de Reconstrucción y Reconciliación Nacional*», para trabajar por la conformación de un gobierno nacional, pluralista, patriótico y democrático, cuyo primer punto insiste en la necesidad de una solución política al «grave conflicto que vive el país.»⁴⁶ Durante los diálogos del Caguán (1999-2001), esta plataforma toma cuerpo en la «*Agenda Común por el Cambio hacia una Nueva Colombia*» suscrita por los negociadores

⁴⁵ Ibid.

⁴⁶ Los otros nueve puntos señalan: la reforma de las fuerzas armadas y de policía, la participación democrática a todos los niveles y la reforma del poder legislativo, el judicial y de los organismos de fiscalización; el cuarto, el desarrollo con justicia social; el quinto, inversión del 50% del presupuesto en inversión social y el 10% en investigación científica; el sexto, impuestos progresivos a los ingresos e IVA aplicado sólo a bienes y servicios suntuarios; el séptimo reforma agraria democrática; el octavo, explotación de los recursos naturales en beneficio del país y las regiones, renegociación de los contratos lesivos a Colombia con las multinacionales y planificación participativa de la política energética; el noveno, relaciones internacionales con todos los países, renegociación de la deuda externa, revisión de los pactos militares y respeto de los compromisos del Estado con otros Estados y, por último, solución al problema del narcotráfico sin tratamiento militar, con acuerdos de la comunidad nacional e internacional.

de las dos partes, en el caserío La Machaca, corregimiento de Los Pozos, municipio de San Vicente del Caguán, el 6 de mayo de 1999 y la cual consta de los siguientes 12 temas con sus respectivos subtemas: 1. Solución política negociada; 2. Protección de los Derechos Humanos como responsabilidad del Estado; 3. Política agraria integral; 4. Explotación y conservación de los recursos naturales; 5. Estructura económica y social; 6. Reformas a la justicia, lucha contra la corrupción y el narcotráfico; 7. Reforma política para la ampliación de la democracia; 8. Reformas del Estado; 9. Acuerdos sobre Derecho Internacional Humanitario; 10. Fuerzas militares; 11. Relaciones internacionales; 12. Formalización de los acuerdos.

Paralelo a este acuerdo político, las FARC, promovió las llamadas «Audiencias Públicas»⁴⁷, en las que se abordaron temas fundamentales como educación, salud, vivienda, mujeres y juventud. De esta manera, diferentes sectores de la sociedad civil tuvieron oportunidad de debatir, presentar y confrontar diversas tesis sobre los diferentes problemas de la vida nacional. Lo que significó, sin lugar a dudas, la posibilidad que la sociedad civil, pensara con realismo los aspectos más neurálgicos de nuestra conflictiva y traumática realidad, pero también significó que el país pudiera politizarse por un momento por la oportunidad que se le brindó a la política aun en medio de la guerra.

En segundo lugar, algunos analistas sostienen que la utilización del terror por parte de la guerrilla es un recurso orientado a acrecentar su potencial desestabilizador⁴⁸ y polarizar el país.⁴⁹ De acuerdo con Alfredo Rangel, esta modalidad de acción, —que encuentra en la población civil su blanco principal— la diferenciaría de los patrones históricos que han caracterizado el accionar de la guerrilla.⁵⁰ Lo cual —

⁴⁷ Se propusieron las Audiencias Públicas como un mecanismo de participación democrática que permitiera el acercamiento de todos los sectores interesados en el proceso de paz, teniendo en cuenta los temas de la Agenda. En dichas audiencias se discutió el primer punto a debatir por la Mesa de Diálogos: «Crecimiento económico y generación de empleo.»

⁴⁸ Pizarro, E. (2004). *Una Democracia Asediada. Balance y Perspectivas del Conflicto Armado en Colombia*. Norma, Bogotá, p. 151.

⁴⁹ Daniel Pecaut. Las configuraciones del espacio, del tiempo y de la subjetividad en un contexto de terror: el ejemplo colombiano. En: Monsalve, A. y Domínguez, E. (Eds.) (1999). *Colombia: Paz y Democracia*. UPB, UdeA y CSIC, Tomo II, Medellín, p. 226.

⁵⁰ Rangel A. (1998). *Colombia: Guerra en el Fin de Siglo* Tercer Mundo y Universidad de los Andes, Bogotá, p. 6.

a juicio del sociólogo francés Daniel Pecaut— terminaría por aproximarla a los grupos paramilitares pues aunque «*Evidentemente, los paramilitares son el origen de la gran mayoría de las masacres (...) las guerrillas matan en número considerable y tienen otras especialidades que no son menos terroristas: desde los secuestros hasta las tomas de pueblos y las voladuras de oleoductos, con la destrucción del medio ambiente que ocasionan, sin hablar de la extorsión y otras formas de intimidación.*»⁵¹

En estas afirmaciones hay por lo menos dos aspectos que es preciso diferenciar: Por un lado, lo que se refiere a la naturaleza de la «guerra de guerrillas», como diferente a las guerras convencionales y que cuenta en el país con una larga tradición histórica que se remonta hasta el período mismo de la independencia. Como lo han señalado los estudiosos del tema, el origen, los objetivos y la correlación de fuerzas de este tipo de guerra —generalmente asociada con procesos de liberación— obedece a principios que desbordan los marcos de la guerra regular y que dejan inoperantes algunos principios del Derecho Internacional Humanitario.

Para el padre Javier Giraldo, las características que asume la guerra de guerrillas «*plantean un conflicto entre el campo de la eficacia propia de este tipo de guerra (que pretende, desde medios enormemente inferiores a los del adversario, desmontar un modelo de sociedad mediante el boicot, hostigamiento, destrucción o desgaste de los ejes de su funcionamiento económico político, con el fin de lograr cambios estructurales del modelo), y el campo del derecho en la guerra tal como ha sido formulado por las convenciones internacionales que configuran el Derecho Internacional Humanitario.*»⁵²

Por otro lado, la asociación entre grupos insurgentes y grupos paramilitares: «*La diferencia básica con la condición política de las guerrillas radica en que el delito de rebelión es propio de grupos que pretenden erigirse en alternativas políticas frente al Estado y a los*

⁵¹ Daniel Pecaut, Op. Cit., p. 225.

⁵² Javier Giraldo. Op. Cit.

gobiernos que lo administran. Tampoco se tipifican para los paramilitares los delitos de sedición, asonada y conspiración, ya que lo que pretenden es complementar las graves insuficiencias del Estado en materia del monopolio de la fuerza y la justicia frente a la subversión. Y además una fuerza paraestatal o paramilitar no puede ser reconocida por el mismo Estado como su contraparte en una negociación. Fuera de ello, el carácter privado de sus intereses de defensa de la propiedad de la tierra, así se combine con pretensiones de control territorial, hace que sea muy difícil aceptar sus aspiraciones de alcanzar un estatus político regular.»⁵³

No obstante, la política de paz adelantada por el presidente Uribe con los paramilitares, ha terminado por concederle status político a estos grupos delincuenciales, cubriéndolos con el manto de la «Ley de Justicia y Paz» —aprobada por el Congreso y ratificada por el Gobierno— que beneficia a los principales violadores de los derechos humanos en el país y crea un grave precedente en materia de impunidad⁵⁴, como lo han puesto de presente algunas organizaciones defensoras de Derechos Humanos; por el contrario, asume la política de extraditar guerrilleros, violando de esta manera la soberanía nacional y legitimando de paso la intromisión del gobierno de los Estados Unidos.

En tercer lugar, se señala que el uso de actos terroristas por parte de la insurgencia armada constituye una expresión de su debilidad, frente a la iniciativa que en el plano militar han ido ganando las Fuerzas Armadas. Este argumento, está sustentado en los golpes propiciados a la guerrilla en el primer año de la aplicación de la política de seguridad democrática que hablarían de una recuperación de la iniciativa militar por parte de las FF AA, que se había perdido durante el gobierno de Samper, tras los duros golpes propinados a las Fuerzas Armadas.

Si nos atenemos a los «partes de guerra» presentado por las FARC, esta no parecería ser la realidad de la guerra que vive hoy el país. Hace

⁵³ Leal Buitrago, F. (1999). Las Utopías de la Paz. En: Monsalve A. y Domínguez, E. (Eds.), *Colombia: Democracia y Paz*. UPB, UdeA, CSIC, Medellín, pp.140-141.

⁵⁴ La ley de Justicia y paz aprobada el 21 de junio del 2005, en teoría cubre a los integrantes de organizaciones guerrilleras que estén dispuestos a movilizarse, pero es claro que su intención es facilitar la desmovilización de los grupos paramilitares.

unos meses, en una entrevista difundida por Internet, el jefe guerrillero Raúl Reyes, señalaba, que según los informes de guerra presentado por el bloque oriental «hay más de trescientos militares entre muertos y heridos, —puedo decirle que mal contados ya que son más— varios helicópteros averiados, avionetas, pirañas o embarcaciones que utiliza el ejército. En ese mismo tiempo, en ese mismo mes de septiembre, tenemos 31 bajas, de las cuales son 11 muertos y el resto heridos. Entonces ahí se puede ver la proporción y esa es una constante que hay hasta ahora. Haga la proporción de 350 a 31, pues es menos del 10% y así está la confrontación. Esa misma proporción se tiene que tener en cuenta a nivel nacional.»

Aunque el gobierno ha sido muy discreto en la presentación de resultados del «Plan Patriota», el analista político Alfredo Rangel corrobora que «las Farc pasaron de 9 acciones contra las Fuerzas Militares en el 2002, a 23 en el 2003 y a 30 en el 2004. Sus actos de sabotaje contra la infraestructura petrolera pasaron de 2 a 22 y a 24 en esos mismos años. Por su parte, las acciones ofensivas de las Fuerzas Militares contra las FARC bajaron de 61 en el 2003 a 51 en el 2004. Peor aún, en el primer semestre del 2005 se registra en Putumayo el más bajo nivel de operaciones de las Fuerzas Militares de los últimos cuatro años. Tal vez no sea casualidad que esta disminución de las operaciones ofensivas del Ejército coincida con el inicio del Plan Patriota, que ha concentrado buena parte de los combatientes sobre el terreno y de los recursos logísticos y operacionales de las Fuerzas Militares en las despobladas selvas del Caquetá.»⁵⁵

Pero más allá de los datos que arroja la confrontación militar, está el hecho político que ha significado el fracaso del «Plan Patriota» por cuanto, cada vez más sectores políticos y sociales —incluyendo la comunidad internacional—, se han pronunciado, de una u otra manera, a favor de una búsqueda de salidas políticas al conflicto, que deben iniciar por el necesario «canje humanitario» de prisioneros.⁵⁶ Es

⁵⁵ Alfredo Rangel (Julio 1 de 2005). Teteyé, el Plan Patriota y Ecuador. *El Tiempo*.

⁵⁶ En ese sentido, cabe destacar la carta enviada a las FARC-EP por los ex presidentes Alfonso López Michelsen, Julio César Turbay y Ernesto Samper, con fecha 27 de agosto de 2003; asimismo, la propuesta de «un sistema de seguridad para un encuentro humanitario en la cordillera Central», presentada el 13 de diciembre de 2005 por los gobiernos de Suiza, Francia y España a las dos partes.

significativo que, luego de dos años de fallidos intentos de rescate, el mismo gobierno del presidente Uribe haya cambiado el tono de su discurso en torno al intercambio humanitario.

En cuarto lugar, se afirma que las FARC han hecho alianzas con el narcotráfico y se han convertido en una organización narcoterrorista. Sumado a ello estaría la articulación de la guerrilla a otras fuentes de financiación a partir del control de recursos naturales estratégicos como el petróleo y el carbón, como a la llamada industria del secuestro, «*esta vinculación a los dineros sucios, realizada como política institucional, — señala el analista Alfonso Monsalve— desvirtúa los alegados objetivos políticos de esa guerrilla y su pretensión de superioridad moral, y constituye una fuente inagotable de corrupción.*»⁵⁷

Bajo esta visión los grupos insurgentes quedan reducidos bandas de delincuentes comunes, dedicados al enriquecimiento personal de sus integrantes, negando los orígenes ideológicos de las FARC que hunde sus raíces en las luchas agrarias y de autodefensa orientadas por el Partido Comunista en los años 40 y 50, y cuyos orígenes más próximos se encuentran en las acciones militares desarrolladas contra las zonas de autodefensa campesina en 1964, las cuales se habían venido conformando tras un largo proceso de colonización en Marquetalia, Riochiquito, El Pato y Guayabero, orientado por viejos dirigentes agrarios y guerrilleros, que logran aglutinarse a través del el «Programa Agrario de los Guerrilleros» que con algunas modificaciones se erige en el programa agrario de las FARC-EP.⁵⁸

En cuanto al narcotráfico, las FARC ha reiterado en numerosos documentos públicos que se trata de un problema eminentemente social y económico, que no resiste un tratamiento represivo. En este sentido,

⁵⁷ Monsalve, A. (1999). Estado Democrático de Derecho en Colombia. En: Monsalve, A. y Domínguez, E. (Eds.). *Colombia: Democracia y Paz*. UPB, UdeA y CSIC. Medellín, p. 237.

⁵⁸ Proclamado el 20 de julio de 1964, plantea la perspectiva de la lucha armada en los siguientes términos: «Nosotros somos revolucionarios que luchamos por un cambio de régimen. Pero queríamos y luchábamos por ese cambio usando la vía menos dolorosa para nuestro pueblo: la vía pacífica, la vía de la lucha democrática de masas, las vías legales que la Constitución de Colombia señala. Esa vía nos fue cerrada violentamente (...) nos tocó buscar la otra vía, la vía revolucionaria armada para la lucha por el poder.» Arenas, J. (1972) *Diario de la Resistencia de Marquetalia*. Abejón Mono, Bogotá.

ha presentado iniciativas de solución, como la propuesta de sustitución de cultivos ilícitos en el municipio de Cartagena del Chairá, durante la Primera Audiencia Pública Internacional sobre Cultivos Ilícitos y Medio Ambiente realizada el 29 de junio del 2000 en la sede de los diálogos «Villa Nueva Colombia», corregimiento de Los Pozos, en San Vicente del Caguán, la cual contó con la participación de 21 países invitados, el Estado Vaticano y representantes de Naciones Unidas.

Por esta razón, la política antidrogas que viene desarrollando el gobierno de los Estados Unidos —y que ha colocado a las FARC como uno de sus primeros blancos— no es más que una manera de afianzar su intervención en los asuntos internos de nuestro país y una estrategia para canalizar recursos que vienen siendo utilizados para enfrentar la protesta social, como ha quedado demostrado con los dineros provenientes del «Plan Colombia.» De la misma manera, la lucha contra el terrorismo se ha convertido, luego de los ataques del 11 de septiembre, en un mecanismo de legitimación para estigmatizar a aquellos que no se adhieran y subordinen a la política norteamericana, negando el delito político y, por ende, el derecho a la resistencia social y política de los pueblos.